



# Universidad Austral de Chile

Fondo Solidario de Crédito Universitario/Créditos  
Institucionales

202\_ Nº

## DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS

### Identificación del deudor

| Identificación del deudor        |                   |            | R.U.T.<br>Deudor  |                          |
|----------------------------------|-------------------|------------|-------------------|--------------------------|
| Apellido Paterno                 | Materno           | Nombres    |                   |                          |
| Dirección / Calle                | Nº                | Dept.      | Teléfono          |                          |
| Sector                           | Comuna            | Ciudad     |                   |                          |
| Estado Civil                     |                   | 1. Soltero | 3. Casado         | 4. Casado cónyuge deudor |
| 2. Soltero con hijos reconocidos |                   |            |                   |                          |
| A.F.P. de la que es Afiliado     | E. Mail           |            |                   |                          |
| Profesión                        | Dirección Laboral |            |                   |                          |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGUE      |                   |            | R.U.T.<br>Cónyuge |                          |

|                              |         |  |
|------------------------------|---------|--|
| Apellido Paterno             | Materno | Nombres  |
| A.F.P. de la que es Afiliado |         | Universidad (Sólo si es deudor y marcó opción 4) |

### INGRESOS DEL DEUDOR AÑO 202

| MES        | Monto \$ |
|------------|----------|
| Enero      |          |
| Febrero    |          |
| Marzo      |          |
| Abril      |          |
| Mayo       |          |
| Junio      |          |
| Julio      |          |
| Agosto     |          |
| Septiembre |          |
| Octubre    |          |
| Noviembre  |          |
| Diciembre  |          |

Sume Valores en \$

### INGRESOS DEL CONYUGE AÑO 202

| MES        | Monto \$ |
|------------|----------|
| Enero      |          |
| Febrero    |          |
| Marzo      |          |
| Abril      |          |
| Mayo       |          |
| Junio      |          |
| Julio      |          |
| Agosto     |          |
| Septiembre |          |
| Octubre    |          |
| Noviembre  |          |
| Diciembre  |          |

Sume Valores en \$

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS AQUI PROPORCIONADOS SON FIDEIDIGNOS,  
ASIMISMO AUTORIZO VERIFICAR MIS REMUNERACIONES O RENTAS SOBRE LAS CUALES EFECTUO  
MIS COTIZACIONES PREVISIONALES, PUDIENDO SOLICITAR A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
PENSIONES INFORMES Y/O ANTECEDENTES SOBRE LAS MISMAS.

---

FECHA

---

FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO

---

FIRMA DEL DEUDOR



# Universidad Austral de Chile

Fondo Solidario de Crédito Universitario/Créditos Institucionales

## INSTRUCTIVO

1. Si Usted desea acogerse al beneficio de pagar 5% de sus ingresos, deberá cargar su Declaración Jurada de Rentas y sus respaldos al Portal, antes del **31 de mayo**, plazo impostergable.
2. Antes de presentarla deberá revisar y verificar cuidadosamente los antecedentes que ha registrado, éstos serán verificados con lo que disponga el S.I.I. Si se determina que el deudor faltó a la verdad en lo declarado, se procederá de inmediato al cobro total de la deuda, con sus respectivos intereses, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le corresponderá al deudor, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 210 del Código Penal.
3. Utilice máquina de escribir o lápiz de pasta (letra imprenta).
4. No se aceptará documentación incompleta o enmendada.
5. No se recibirán antecedentes con posterioridad al **31 de mayo**. Toda documentación recibida después del plazo será rechazada, aplicándose automáticamente una cuota fija anual y sucesiva, sin derecho futuro a declarar y pagar acorde a sus rentas.

## ESPECIFICAS

1. El solicitante deberá marcar con el número que corresponda a su estado civil. Tratándose de deudor soltero que tuviere uno o más hijos reconocidos al tiempo de efectuar su Declaración, deberá acreditar con Certificado de Nacimiento en que conste inscripción y registro de los padres.
2. En los espacios habilitados para registrar los montos en Pesos (\$) de los ingresos del deudor y cónyuge respectivamente, ya sea éstos por conceptos de Honorarios, Sueldos, Pensiones, Retiros, etc. se deberán registrar los **ingresos brutos menos los descuentos legales**. Para los trabajadores dependientes, los descuentos legales corresponderán solamente a las cotizaciones obligatorias de previsión, salud e impuesto único. (No se considerarán descuentos por adicionales de salud).

**Para el caso de trabajadores independientes**, los descuentos legales serán sus descuentos por concepto de salud y previsión, para estos efectos **no** se considerarán (descuentos) las retenciones del 10%. En caso de estar afecto a pago de Impuesto a la Renta, podrá éste ser descontado de los ingresos del mes de diciembre.

3. En el caso que el deudor no haya percibido ingresos, deberá registrar en los casilleros correspondientes a los mismos **la cifra 0 (cero)**.

### No es válido, para efectos de digitación, que en lugar de ceros ponga raya

Acreditar (no tener ingresos) con Certificado histórico de cotizaciones previsionales, en el caso de estar afiliado al sistema previsional.

4. Los deudores casados deberán declarar obligatoriamente los ingresos del cónyuge (independientemente del régimen conyugal pactado), para optar al beneficio que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 10º según corresponda. Si declara ser casado con cónyuge deudor, deberá acreditarlo con certificado de deuda otorgado por la Universidad respectiva en que conste total deuda (U.T.M.), plazo e inicio de cobranza, excepto si es deudor de la Universidad Austral de Chile.
5. Esta Declaración deberá firmarse ante notario, según lo dispuesto en el Artículo 1º del D. 225, 19/05/94, Reglamento de la Ley 19.287 y 19.848 y Créditos Institucionales.

## IMPORTANTE

Usted deberá acompañar a esta Declaración Jurada los siguientes documentos o certificados, DE ACUERDO A SU CASO.

1. Certificado Original de rentas obtenidas en el período declarado de Enero-Diciembre, extendido por su(s) empleador(es).
2. Certificado histórico de cotizaciones previsionales de la A.F.P., para el mismo período (Enero-Diciembre), exista o no movimiento.
3. Declaración de impuesto anual a la renta **Formulario 22**, a través de Internet, el certificado compacto emitido por el SII.
4. Certificado de Matrimonio, para el caso de los deudores casados.
5. Certificado de Nacimiento e Inscripción en el Servicio de Registro Civil, de los hijos reconocidos, sólo en el caso de deudor soltero.
6. Realizar carga de Declaración y respaldos, escaneada al Portal  
[https://helen.uach.cl/helen\\_uach/trunk/appl/webpay\\_uach/](https://helen.uach.cl/helen_uach/trunk/appl/webpay_uach/)
7. Por precaución, mantenga copia de los antecedentes declarados.